



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

AVISO

MONTO DE RETENCIÓN DEFINITIVA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

El Banco Central de Nicaragua (BCN), de conformidad a Disposición Administrativa General N°02-2010 emitida por la Dirección General de Ingresos (DGI), mediante la cual dicha dependencia establece el mecanismo para efectuar las retenciones definitivas del impuesto sobre la renta en concepto de los intereses que generan los valores públicos y privados, anuncia al público el monto de la retención definitiva por cada valor liquidado al vencimiento de las emisiones de Letras emitidas por el Banco Central de Nicaragua.

Código de Emisión de Letras a retener	Fecha de vencimiento de las Emisiones de Letras a retener	Código de Emisión de Letras de Referencia	PPP ^{1/} de la Emisión de Referencia	Monto de Retención Definitiva por cada valor de US\$10.0 mil ^{2/}
L-1-2012-5	1° de junio de 2012	L-1-2012-4	99.996%	0.04
L-3-2012-3	22 de junio de 2012	L-3-2012-2	99.917%	0.83
L-3-2012-4	3 de agosto de 2012	L-3-2012-2	99.917%	0.83
L-6-2012-1	6 de julio de 2012	L-6-2011-7	99.347%	6.53
L-6-2012-2	3 de agosto de 2012	L-6-2012-1	99.140%	8.61
L-6-2012-3	26 de octubre de 2012	L-6-2012-2	99.704%	2.96
L-6-2012-4	16 de noviembre de 2012	L-6-2012-3	99.810%	1.90
L-12-2012-1	21 de diciembre de 2012	L-12-2011-2	98.236%	17.64
L-12-2012-2	25 de enero de 2013	L-12-2012-1	97.680%	23.20
L-12-2012-3	12 de abril de 2013	L-12-2012-2	98.538%	14.62

1/ Precio promedio ponderado

2/ Monto en dólares

Nota: La retención definitiva se realizará en córdobas al vencimiento de los valores, utilizando el tipo de cambio oficial del córdoba respecto al dólar de los Estados Unidos de América de la fecha valor de liquidación.